



# Resolución Directoral

N° 157 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 04 ABR 2025

Visto el Memorandum N° 040-2025/ENAMM/SUB de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria final de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 03 de julio de 2014, en la cual se señala que las instituciones de educación superior comprendidas en dicha disposición, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que las rigen.

Que, con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de Institución Pública Descentralizada; asimismo, señala en su artículo 8° literal a) que entre las funciones de la Dirección de esta Escuela se encuentra la de "Planear, dirigir, y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela."

Por otro lado, el artículo 10° literal a) de la norma en mención establece entre las funciones de la Subdirección la de "Coordinar y controlar las actividades académicas, de formación disciplinaria y de servicios de la Escuela, para que se ejecuten de acuerdo a la Política y Disposiciones impartidas por el Director."



Que, el artículo 3º de la antes mencionada organización y funciones establece entre los objetivos de ENAMM, en el campo de formación profesional, el de “Formar profesionales que posean el conocimiento y las habilidades suficientes para desempeñarse competentemente a bordo de naves o en instituciones relacionadas con el medio acuático, capaces de trabajar en organizaciones multiculturales e internacionales; con la adecuada flexibilidad para adaptarse a la variedad de situaciones que se presentan en el citado medio, e imbuidos de mística nacional y valores éticos para ejercer el liderazgo con patriotismo, decencia y eficiencia”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2023-DE de fecha 13 de febrero de 2023 fue aprobada la “Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo 2023-2025”, comprendiéndose entre las políticas de la referida visión, las Política N° 6 – Posicionamiento Académico, destinada a incrementar la visibilidad y fortalecer el posicionamiento académico del Sector Defensa en la comunidad educativa nacional e internacional y que comprende, entre otros, el Objetivo Estratégico N° 21: Liderazgo Académico, consistente en “Elaborar e implementar planes de desarrollo académico que estimulen a la comunidad educativa a optimizar sus capacidades, tener presencia, liderazgo; y a partir de ello, obtener el reconocimiento en temas técnicos y otros relacionados con el desarrollo, la seguridad y la defensa en el contexto nacional e internacional”;

Que, la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del “Sistema Educativo del Sector Defensa” aprobada con Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG de fecha 07 de febrero 2018, establece en su numeral 6.1.7 literal d) numeral 5) que entre los deberes de los estudiantes de las instituciones educativas del Sector Defensa se encuentra el de “Contribuir al prestigio de la institución educativa y a la realización de sus fines y objetivos”.

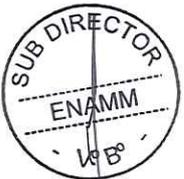
Que, mediante documento de visto, el Subdirector de este Centro Superior de Estudios eleva el proyecto para la implementación de debates estudiantiles en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, solicitando su aprobación y el nombramiento del Comité propuesto;

Que, el proyecto propuesto tiene como objetivos el fomento del pensamiento crítico y analítico, el desarrollo de habilidades comunicativas y argumentativas, el incremento de la participación activa y colaborativa de los estudiantes, así como también impulsar la investigación en temas relevantes del ámbito marítimo y portuario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico de Pregrado, Directora Académica de Posgrado y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

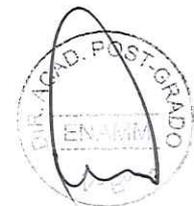
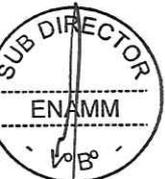
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la implementación del “Programa de Debates Estudiantiles” – 2025 de la Escuela Nacional de Marina



Mercante "Almirante Miguel Grau", destinado al fortalecimiento de la formación académica e integral de los estudiantes, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR** al personal que conformará el Comité de Debates Estudiantiles de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual estará integrado conforme el siguiente detalle:

Dra. Maruja MALLQUI Zavaleta Directora Académica de Posgrado	Presidente del Comité
Dra. Ana Cristina DOMINGUEZ Vera	Miembro del Comité
Piloto MMN. Luis Enrique ESPINOZA Heredia Director Académico de Pregrado	Miembro del Comité
Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio Jefa de la Secretaría Académica	Miembro del Comité



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a las Direcciones Académicas de Pre y Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, los/as miembros del Comité, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597



04 ABR 2025

## PROGRAMA DE DEBATES ESTUDIANTILES EN LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

### I. Objetivo del programa

- Fomentar el pensamiento crítico y analítico.
- Desarrollar habilidades comunicativas y argumentativas.
- Incrementar la participación activa y colaborativa de los estudiantes.
- Impulsar la investigación en temas relevantes del ámbito marítimo y portuario.

### II. Capacidades y competencias que desarrollaran los estudiantes

Entiéndase por estudiantes a los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico y alumnos de Administración Marítima y Portuaria (APM):

- Análisis crítico en situaciones complejas marítimas y portuarias.
- Comunicación efectiva, especializada en el ámbito naval y portuario.
- Habilidades argumentativas claras, coherentes y fundamentadas.
- Liderazgo trabajo en equipo colaborativo.
- Capacidad investigativa y toma de decisiones basadas en evidencias.
- Gestión eficiente del tiempo y manejo de presión.

### III. Formato sugerido para los debates

- Presentación del tema y contexto (5 minutos).
- Exposición inicial por equipo (10 minutos por equipo).
- Ronda de contra argumentación abierta (15 minutos).
- Espacio para preguntas del público (10 minutos).
- Cierre y conclusiones (5 minutos por equipo).



### IV. Temas propuestos para los debates

- "Impacto del Megapuerto de Chancay en la industria naval peruana".
- "Innovación y tecnologías emergentes en navegación marítima".
- "Desafíos éticos y liderazgo a bordo de embarcaciones".
- "Impactos ambientales de las operaciones marítimas y estrategias sostenibles".

### V. Modelos de debates recomendados (referencias internacionales)

#### 5.1. Modelo Oxford:

- Enfocado en claridad y formalidad argumentativa.
- Roles definidos: proposición y oposición.
- Estructura de discursos claros y diferenciados (apertura, refutaciones, cierre).
- Evaluación por lógica argumentativa y calidad retórica.

### 5.2. Modelo Karl Popper:

- Énfasis en el uso de datos y evidencia empírica verificable.
- Tres frases definidas: exposición inicial, refutaciones directas y conclusiones.
- Evaluación en base a solidez argumentativa y evidencia concreta.

### 5.3. Modelo Parlamentario Británico:

- Estructura dinámica con equipos designados como "Gobierno" y "Oposición".
- Impulsa espontaneidad y habilidad de improvisación.
- Evaluación basada en fluidez, capacidad de respuesta rápida y calidad discursiva.

## VI. Espacios externos sugeridos para participación de equipos ENAMM

- Competencias nacionales e internacionales de debate universitario.
- Congresos y conferencias especializadas en temas marítimos y portuarios.
- Encuentros interuniversitarios del ámbito marítimo y portuario.

## VII. Criterios para la evaluación de los debates

- Claridad, coherencia y estructura lógica de argumentos.
- Uso adecuado y pertinente de terminología técnica naval y portuaria.
- Profundidad en investigación y fundamentación de datos.
- Respeto, manejo de tiempos y organización durante el debate.
- Capacidad para responder preguntas y argumentar efectivamente.

## VIII. Estrategia de implementación

- Incorporación regular en calendario académico (mínimo mensual)
- Capacitación específica de docentes para moderación y evaluación efectiva.
- Comunicación anticipada de temas para adecuada preparación estudiantil.

## IX. Reconocimiento y estímulos

- Otorgamiento de certificados de excelencia y participación.
- Premios simbólicos y reconocimiento público para los equipos destacados.